

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N°

1578-25-

SALTA,

25 SEP. 2025

Expte. N°4967/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Psicología del Desarrollo II" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma y el mismo emite dictamen unánime, sin objeción ni impugnación alguna.

QUE a fs.48 rola el correspondiente informe del Departamento de Personal como así también el respectivo informe financiero por parte de la Dirección General Administrativa Contable.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N°409, aconseja aprobar el dictamen unánime del Jurado y proceder a solicitar al Consejo Superior la designación de la docente Ana Valeria Hanne en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 23 de setiembre de 2025)

RESUELVE:

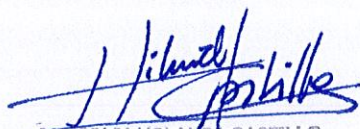
ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 225/228 del expediente de referencia.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación de la Dra. Ana Valeria Hanne, DNI N°30.638.500, en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Psicología del Desarrollo II" de la Escuela de Ciencias de la Educación.

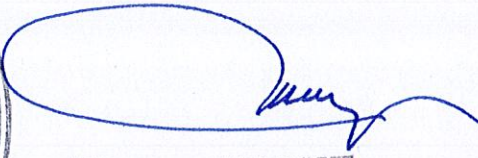
ARTICULO 3°.-IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (PADSD), creado mediante Res. CS-436/23, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Ciencias de la Educación, contemplado en la Resolución CS-287/25.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, Publíquese en el Boletín Oficial, OSUNSa. Cumplido siga a Consejo Superior a sus efectos.

az


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA ANALÍA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa